ACTA III DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION STANDARD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP.

EXPEDIENTE: M19/C0000165

En Sevilla, a 31 de mayo de 2019, siendo las 11,00 horas.

Asistentes:

- Ignacio Sánchez Palazón, Director de la Unidad Económico y Administrativa, quien actúa como presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, quien actúa como vocal.
- Manuel Luque Ramos, Jefe de Área de la Unidad de Tecnologías y Sistemas, quien actúa como vocal.
- Sebastián Serrano Rico, Jefe de Departamento de la Unidad de Tecnologías y Sistemas, quien actúa como vocal.
- María Jesús Rodríguez Ríos, Técnico de Gestión de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como secretaria.

Se reanuda la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de suministro del software antivirus Eset Endpoint Protection Standard.

Se hace entrega de la documentación requerida a la entidad SOLUTIA INNOVAWORDLD TECHNOLOGIES, S.L., constatándose lo siguiente:

La entidad presenta la documentación el día 30 de mayo de 2019. Número de registro de entrada RE1905812. La documentación ha sido presentada en plazo. Revisada la documentación presentada se constata por parte de los miembros de la mesa de contratación que la entidad aporta:

- Certificación de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Declaración expresa responsable sobre los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores y de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, justificante de pago del último recibo y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, conforme al Anexo XII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Declaración sobre la promoción de igualdad, conforme al Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En virtud de lo anterior, la mesa de contratación propone adjudicar el contrato de suministro del software antivirus Eset Endpoint Protection Standard, a la entidad SOLUTIA INNOVAWORDLD TECHNOLOGIES, S.L.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 11,25 horas.